



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICO
MUNICIPALIDAD DE HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE SALUD



HUALAÑE, 03.01.2017

DECRETO ALCALDICIO N°03

VISTOS

- a) La Ley N°20.781 publicada en el Diario Oficial de fecha 15.12.2016 que aprueba el Presupuesto del sector Publico año 2017.
- b) El Decreto Alcaldicio N°01 de fecha 03.01.2017 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017.
- c) El acuerdo del Honorable Concejo en Sesión Ordinaria N° 03 del 19.12.2016, según Certificado 700 del 20.12.2016
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N°18.695 y sus modificaciones he acordado y;

DECRETO:

APRUEBASE: El Presupuesto perteneciente al Servicio Traspasado de Salud Municipal para el ejercicio financiero año 2017, cuyo monto total asciende a **\$502.348.000.-** (Quinientos dos millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos).-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL.



LUIS A FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO PUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
CONTRALORIA REGION DEL MAULE
ALCALDIA
DEPTO. SALUD HUALAÑE
ARCHIVO CORRELATIVO
CPL / ARB / LFC / AUF / VGA / mdv



809
26.12.2016



Republica de Chile
I. Municipalidad de Hualañe.



CERTIFICADO N° 700.-

Luis Arturo Flores Cabrera, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Hualañe y Ministro de Fe del H. Concejo municipal, viene en certificar:

QUE: en sesión ordinaria N° 03 del día lunes 19 de diciembre 2016, El Sr. Presidente da a conocer "PRESUPUESTO DEL DPTO. DE SALUD AÑO 2017", por un monto de \$ 502.348.000 (quinientos dos millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos) y que considera un aporte municipal de \$ 100.000.000 (cien millones de pesos).-

Conocidos los antecedentes y el fundamento de la petición, el Cuerpo Colegiado ACUERDA:
1).- APROBAR "PRESUPUESTO DEL DPTO. DE SALUD AÑO 2017", por un monto de \$ 502.348.000 (quinientos dos millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos).-

Se extiende el presente documento al Sr. Director del Departamento de Salud de la Municipalidad de Hualañe.-

Hualañe, 20 de diciembre 2016.-

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO SALUD, AÑO 2017

SUBJT.	ITEM	ASIGN.	SUB ASIGN.	INGRESOS	SUBTITULO	ITEM	ASIGN.	SUB ASIGN.	19/01 SUB ASIGN.
05	03			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	485,670,000				
05	03			De Otras Entidades Publicas		485,670,000	372,820,000		
05	03	006		Del Servicios de Salud			305,000,000		
05	03	006	001	Atencion Primaria Ley N°19,378, art.49					
05	03	006	002	Aportes Afectados			67,820,000		1,950,000
05	03	006	002	Bonificación Conductor					21,070,000
05	03	006	002	Desempeño Fijo					23,000,000
05	03	006	003	Desempeño Variables					19,000,000
05	03	006	004	Asignación Desempeño Difícil					2,800,000
05	03	006	005	Otros (Técnicos y Dif. S.B.M.N)					
05	03	101		De la Municipalidad - A Servicios Incorporados a su Gestión			100,000,000		
05	03	099		De Otras Entidades Publicas			12,850,000		
05	03	099	001	Aguinaldo Fiestas Patrias				2,400,000	
05	03	099	002	Aguinaldo de Navidad				2,400,000	
05	03	099	003	Bono Escolaridad				1,600,000	
05	03	099	004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad				650,000	
05	03	099	005	Bono Especiales				5,800,000	
08	01			OTROS INGRESOS CORRIENTES	15,678,000				
08	01			Recuperaciones y Reembolsos por licencias médicas		8,778,000	8,778,000		
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley 18.195 (Licencias Médicas)		6,900,000			
08	99			Otros			900,000		
08	99	001		Devoluc. y Reintegros no provenientes de impuestos			5,000,000		
08	99	999		Otros - Juneab, etc					
15	01			SALDO INICIAL DE CAJA	1,000,000				
				TOTAL INGRESOS	502,348,000	502,348,000			

SUB	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	GASTOS	SUBTITULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIGN.	NUM SUB ASIGN.
21	01				GASTOS EN PERSONAL	384,550,000				
21	01	001			PERSONAL DE PLANTA		278,640,000			
21	01	001	001		Sueldos y Sobresueldos				85,000,000	
21	01	001	001	001	Sueldos Bases, Ley 19.378				9,900,000	
21	01	001	009		ASIGNACIONES ESPECIALES					9,900,000
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45 Ley 19.378					
21	01	001	010		ASIGNACION DE PERDIDA DE CAJA				170,000	
21	01	001	010	001	Asignación de Pérdida de Caja				1,950,000	
21	01	001	014		ASIGNACIONES COMPENSATORIAS					1,950,000
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias (conductor)				4,300,000	
21	01	001	015		ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					4,300,000
21	01	001	015	001	Asignación Unica art. 4 Ley 18717 (Asignación Substitutiva)				2,400,000	
21	01	001	019		ASIGNACIONES DE RESPONSABILIDAD					2,400,000
21	01	001	019	002	Asignación Responsabilidad Directiva, Ley 19.378					
21	01	001	028		ASIGNACION ESTIMULO PERSONAL MEDICO					12,300,000
21	01	001	028	002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difícil, Ley 19.378					
21	01	001	031		ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA					1,000,000
21	01	001	031	002	Asignacion Post Titulo, Art. 42 Ley 19.378					
21	01	001	044		ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA					85,000,000
21	01	001	044	001	Asignación Primaria de Salud, Ley 19.378					
21	01	001	999		OTRAS ASIGNACIONES					10,400,000
21	01	001	999	001	Otras Asignaciones					
21	01	002			APORTE DEL EMPLEADOR				12,100,000	
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar					3,500,000
21	01	002	002		Otras Cotizaciones, Previsionales - Personal de Planta					8,600,000
21	01	003			ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO				40,370,000	
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley 19.813					
21	01	003	003	005	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley 19.378 y Ley 19.607					2,400,000
21	01	004			REMUNERACIONES VARIABLES				5,900,000	
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios					0
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el Territorio Nacional					3,700,000
21	01	004	006	001	Viáticos de Faena					2,200,000
21	01	004	006	002	Viáticos Sin Permoco					
21	01	005			AGUINALDOS Y BONOS				7,850,000	
21	01	005	001	001	Aguinaldo Fiestas Patrias					1,300,000
21	01	005	001	002	Aguinaldo Navidad					1,300,000
21	01	005	002		Bono Escorialidad					1,700,000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual					3,800,000
21	01	005	004		Bono Escolar Adicional					350,000

		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		109,698,000		
22	01		Alimentos y Bebidas			
22	01	001	Para Personas	1,000,000		0
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3,480,000		0
22	02	002	Vestuario, Accesorios y prendas Diversas	2,320,000		0
22	02	003	Calzado	1,160,000		0
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,850,000		0
22	03	001	Para Vehículos (Petróleo Diesel- Camioneta y Minibus)	9,850,000		0
22	03	001	Para Vehículos (Gasolina -)	500,000		0
22	03	002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	200,000		0
22	03	003	Para Calefacción	300,000		0
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	39,190,000		0
22	04	001	Materiales de Oficina	1,390,000		0
22	04	002	Texto y Otros Materiales de Enseñanza	130,000		0
22	04	003	Productos Químicos	30,000,000		0
22	04	004	Productos Farmacéuticos	740,000		0
22	04	005	Materiales y Utiles Quirúrgicos	160,000		0
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1,800,000		0
22	04	007	Materiales y Utiles de asno	0		0
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	250,000		0
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1,050,000		0
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	3,870,000		0
22	04	011	Repuesto y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos	580,000		0
22	04	011	Repuesto y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Cia)	1,360,000		0
22	04	011	Repuesto y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Ambulancia)	1,380,000		0
22	04	011	Repuesto y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Minibus)	370,000		0
22	04	011	Repuesto y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos (Motocicleta)	0		0
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	0		0
22	04	099	Otros	0		0
22	05		SERVICIOS BASICOS	14,466,000		0
22	05		Electricidad	5,586,000		0
22	05	001	Electricidad - Departamento de Salud	948,000		0
22	05	001	Electricidad - Posta La Huerta	2,100,000		0
22	05	001	Electricidad - Posta Barba Rubia	948,000		0
22	05	001	Electricidad - Posta Espinalillo	1,350,000		0
22	05	001	Electricidad - Posta Espinalillo	240,000		0
22	05	001	Electricidad - Box Dental Hualahé	840,000		0
22	05	002	Agua	480,000		0
22	05	002	Agua - Posta La Huerta	360,000		0
22	05	002	Agua - Posta Barba Rubia	0		0

MUNICIPALIDAD HUALAÑE
DEPARTAMENTO DE SALUD

EL PRESUPUESTO SALUD AÑO 2017.


JOSE PATRICIO ROJAS PONCE
CONCEJAL


PEDRO F. SEPULVEDA RIVEROS
CONCEJAL


HECTOR PENALOZA CORTES
CONCEJAL


LUIS A. FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIA M. DAZA VALENZUELA
ENC. FINANZAS SALUD
DEPARTAMENTO SALUD HUALAÑE


NELSON MALDONADO AHUMADA
CONCEJAL


HUGO IGNACIO MORENO VARAS
CONCEJAL


CLAUDIO GONZALEZ ORMAZABAL
CONCEJAL


ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
ALCALDE (s)


VICTOR GUTIERREZ ARELLANO
DIRECTOR
DEPARTAMENTO SALUD HUALAÑE



HUALAÑE, diciembre del 2016